

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPT. 28-2018 DECRETO APROBACION INICIAL VIGILANCIA FIESTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1H9BX-ZJGZM-B1FV5 Fecha de emisión: 6 de julio de 2018 a las 10:49:40 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 09:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico(Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Oficial Mayor(Manuel Fernando Martín Almansa) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villademigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 2424891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalcidatano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.:bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 28/2018 para la contratación de la vigilancia privada en recintos públicos o privados o en dependencias municipales donde se celebren actos de especial relevancia organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como Fiestas Colombinas, Fiesta de la Cinta, Festival Flamenco y Festival Gastroflamenco 2018, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Técnico de Compras, D^a. Virginia Osuna Castell, de fecha 2 de julio de 2018 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.
- c) Consta las siguientes retenciones de créditos, para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato:
 - con cargo a la partida 300 920 22701 22018000579 por importe de 30.000,00 euros.
 - con cargo a la partida 300 920 2279923 22018000597 por importe de 50.000,00 euros.
 - con cargo a la partida 300 920 22701 22018000579 por importe de 16.481,32 euros.
 - con cargo a la partida 300 920 2279923 22018000597 por importe de 3.363,64 euros.
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 5 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio de vigilancia privada en recintos públicos o privados o en dependencias municipales donde se celebren actos de especial relevancia organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como Fiestas Colombinas, Fiesta de la Cinta, Festival Flamenco y Festival Gastroflamenco 2018, con un presupuesto máximo 69.483,90 euros más IVA de 14.591,62 euros, sumando un importe total de 84.075,52 euros, y una duración de hasta el 31 de diciembre de 2018, dividiéndose el objeto del contrato de conformidad con el art. 99 de la LCSP en los siguientes lotes:

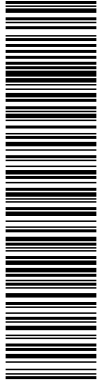
LOTE Nº 1: FIESTAS COLOMBINAS.-

Coste de personal.....	44.174,58 €.
13% gastos personal	5.742,70 €.
6% Beneficio comercial	2.650,47 €.
Total contrato sin IVA	52.567,75 €.
Total contrato con IVA	63.606,98 €.

LOTE Nº 2: FIESTAS DE LA CINTA.-

Coste de personal.....	10.767,25 €
13% gastos personal	1.399,74 €.
6% Beneficio comercial	646,04 €.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 28-2018 DECRETO APROBACION INICIAL VIGILANCIA FIESTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1H9BX-ZJGZM-B1FV5 Fecha de emisión: 6 de julio de 2018 a las 10:49:40 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/07/2018 09:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico(Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Oficial Mayor(Manuel Fernando Martín Almansa) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Total contrato sin IVA	12.813,03€.
Total contrato con IVA	15.503,77 €.
LOTE Nº 3: FESTIVAL FLAMENCO.-	
Coste de personal.....	1.487,20 €
13% gastos personal	193,34 €.
6% Beneficio comercial	89,23 €.
Total contrato sin IVA	1.769,77 €.
Total contrato con IVA	2.141,42 €.
LOTE Nº 4: FESTIVAL GASTROFLAMENCO.-	
Coste de personal.....	1.960,80 €
13% gastos personal	254,90 €.
6% Beneficio comercial	117,65 €.
Total contrato sin IVA	2.333,35 €.
Total contrato con IVA	2.823,35 €.

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

